

# ¿PROFANACION SACRILEGA EN LA CATEDRAL DE CORDOBA?

CARTA ABIERTA AL DIRECTOR DE «EL PENSAMIENTO NAVARRO»

Por Rafael GAMBRA

Querido Director:

Días atrás apareció en estas mismas páginas un escrito de don José Cabezudo Astrain dando cuenta de que el próximo 13 de septiembre tendrá lugar un acto religioso musulmán en la catedral de Córdoba. (Sabido es que acostumbra a llamarse a ese templo catedral-mezquita en razón de que, cuando fue conquistada Córdoba por Fernando III el Santo en el siglo XIII, se decidió aprovechar la mezquita de la ciudad para elevar en su centro la catedral cristiana a modo de símbolo del triunfo de la Cristiandad sobre el Islam. Pero desde hace setecientos años ese templo es catedral católica.)

El escrito que comentamos presentaba el hecho como algo puramente anecdótico o pintoresco, términos absolutamente inadmisibles para un creyente católico, a menos que la intención de su autor fuera provocar una reacción en el pueblo fiel con el solo anuncio del proyecto.

Ignoro la intención del señor Cabezudo Astrain y, por lo tanto, no puedo juzgar el sentido de su escrito. Ignoro también —puesto que la referencia me viene a través de ese escrito— si la cosa será tal como él la presenta, ya que cabe estuviera mal informado.

Lo que sí sé es que, si el proyecto es tal como ese escrito lo presenta, se tratará pura y simplemente de una profanación sacrilega. Y no variará esta condición el que se arrope el hecho en motivos "ecumenistas" o "pluralistas" o "evolutivos". Tampoco lo variará —antes lo agravará enormemente— el que tal hecho vaya a realizarse con permiso del Obispo de la Diócesis.

Porque profanación de un templo es dedicarlo a fines distintos al culto divino, y esta profanación es sacrilega cuando esa otra finalidad es —sin previa desacralización— adorar a dioses falsos. Los cristianos que nos precedieron en diversas edades, y principalmente en los primeros siglos del cristianismo, dieron su vida en horribles tormentos por negarse a adorar a dioses falsos, y la Iglesia los declaró santos (no "ultras"). Y eso que ellos hubieran tenido la atenuante del miedo invencible.

Permitir que en un templo catedralicio católico se rinda pública adoración a un dios falso es en quienes lo permiten —y

son en quienes de algún modo puedan evitarlo— un acto de prevaricación.

Ruego a usted, por lo mismo, invite al autor de aquel escrito a aclarar a sus lectores qué sentido otorgaba al mismo, expresando públicamente su posición ante el hecho. Y si el hecho es tal como el señor Cabezudo Astrain lo presenta, que el señor Obispo de Córdoba explique de qué manera no será él autor o cómplice de un horrendo sacrilegio agravado con el carácter de escándalo público.

Créame siempre su buen amigo y colaborador,

## CONTESTACION DEL SEÑOR CABEZUDO ASTRAIN

*Por una deferencia del Director, he conocido el precedente trabajo, antes de darlo a la linotipia, por si quería hacer alguna aclaración a mi artículo LA ORACION DEL VIERNES MUSULMAN EN LA MEZQUITA CORDOBESA; aparecido el 11 del actual.*

*Agradeciendo esta simultaneidad, voy a hacer unas breves puntualizaciones:*

*PRIMEA: Cuando lei en la Prensa que se preparaba en Córdoba un ENCUENTRO ISLAMO - CRISTIANO, de caracter internacional, di por supuesto que el acto del viernes 13 de septiembre en la Catedral (que antes fue Mezquita) contaba con la autorización del Prelado y nada he leído en contra de ese supuesto.*

*SEGUNDA: A mi entender, dicho acto era uno de tantos de ecumenismo y de aproximación de musulmanes y católicos, lo mismo que se han celebrado en otras ocasiones actos de AMISTAD JUDEO-CRISTIANA, en algún templo y en la Sinagoga de Madrid. Prueba de que mi interpretación no era descaminada, es que uno de los miembros de la Comisión cordobesa, ha dicho que se trata "de un movimiento de solidaridad, de afirmación y defensa de los valores humanos y los derechos de Dios".*

*TERCERA. Antes de hablar de profanación, recordemos la serie de actos ocurridos en algunos templos que nada tienen que ver con el culto. Por ejemplo, conciertos profanos, asambleas obreras, Oficios Protestantes en zonas turísticas, etc. Desde luego, me parecen actos impropios del lugar en que se celebran, pero dudo de que eso sea profanación en sentido canónico.*

*Finalmente si estas explicaciones no le sirven al Sr. Gambrá, yo no pienso volver sobre el tema, ni someterme a un examen de ortodoxia por parte de dicho señor.*